

DECRETO N° 3171
 TEMUCO, 13 AGO. 2025

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por motivos utilización del espacio necesario para el desarrollo de las actividades, se requiere cambiar fechas en **programa de actividades en torno a la Celebración de Fiestas Patrias 2025.-**

DECRETO:

- 1.-Modifíquese numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 3074 del 05 agosto 2025, en las fechas de las siguientes actividades:

Donde dice:

| | |
|---------------|--|
| ACTIVIDAD | ENTRE VINOS Y FUEGO |
| FECHA/HORARIO | 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS |

| | |
|----------------|--|
| ACTIVIDAD | FIESTA DE LAS TRADICIONES EN EL ESTADIO |
| FECHA /HORARIO | 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS |

| | |
|----------------|--|
| ACTIVIDAD | SEGUNDO CAMPEONATO INTERNACIONAL DEL PEBRE |
| FECHA /HORARIO | 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS |

| | |
|----------------|--|
| ACTIVIDAD | FIESTA DEL ASADO EN EL ESTADIO |
| FECHA /HORARIO | 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS |

Debe decir:

| | |
|---------------|---|
| ACTIVIDAD | ENTRE VINOS Y FUEGO |
| FECHA/HORARIO | 3, 4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS |

| | |
|----------------|---|
| ACTIVIDAD | FIESTA DE LAS TRADICIONES EN EL ESTADIO |
| FECHA /HORARIO | 12, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS |

| | |
|----------------|---|
| ACTIVIDAD | SEGUNDO CAMPEONATO INTERNACIONAL DEL PEBRE |
| FECHA /HORARIO | 3, 4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS |

| | |
|----------------|---|
| ACTIVIDAD | FIESTA DEL ASADO EN EL ESTADIO |
| FECHA /HORARIO | 3, 4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2025 DESDE LAS 11:00 HORAS |

2.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

3.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886 y su modernización.

ANÓTESE, COMINÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTT/JNA/jbb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto.Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

